NACIONES UNIDAS



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/49/453 29 de septiembre de 1994 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones Tema 37 c) del programa

> FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA Y DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES

Nota del Secretario General

- 1. En su resolución 44/236, de 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General proclamó el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y decidió, entre otras cosas, que en 1994 el Consejo Económico y Social realizaría un examen de mitad de período de la aplicación del Marco Internacional de Acción para el Decenio y presentaría un informe con sus conclusiones a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.
- 2. Posteriormente, en su resolución 48/188, de 21 de diciembre de 1993, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General que le presentara, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la marcha de la aplicación de esa resolución.
- 3. La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales se celebró en Yokohama (Japón) del 23 al 27 de mayo de 1994, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/188 de la Asamblea General. El Secretario General de la Conferencia presentó a la Conferencia para su examen un informe sobre la realización de las actividades del Decenio (A/CONF.172/4 y Add.1 a 4).
- 4. Ese informe se presentará a la Asamblea General para su examen en el presente período de sesiones, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 48/188.
- 5. También se señala a la atención de la Asamblea la resolución 1994/31 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1994, titulada "Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales", en la cual el Consejo recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución sobre el tema.
